**Estado de Derecho:**

En Colombia, el concepto de Estado de Derecho se remonta a principios fundamentales establecidos en la Constitución de 1991, la cual marca un hito importante en la historia del país al establecer un orden constitucional que busca garantizar la primacía de la ley. Bajo este principio, el Estado colombiano está sujeto a un conjunto de leyes y normas que limitan el ejercicio del poder estatal y protegen los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Bajo el Estado de Derecho, todos los ciudadanos, independientemente de su estatus social, económico o político, están sujetos a las mismas leyes y normas. Esto implica que tanto los ciudadanos comunes como los funcionarios públicos deben cumplir con las disposiciones legales establecidas, y que cualquier acción del Estado debe ajustarse a los principios legales y constitucionales. En este sentido, se garantiza la igualdad ante la ley y se promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la seguridad jurídica en la sociedad.

**Estado Social de Derecho:**

El concepto de Estado Social de Derecho va más allá del mero cumplimiento de las leyes y aborda la necesidad de garantizar condiciones de vida dignas y equitativas para todos los ciudadanos. En Colombia, este concepto se enmarca dentro de un compromiso constitucional con la justicia social y el desarrollo económico inclusivo.

Bajo el Estado Social de Derecho, el Estado asume la responsabilidad de promover el bienestar general y de reducir las desigualdades sociales y económicas. Esto implica la implementación de políticas públicas destinadas a garantizar el acceso universal a servicios básicos como la salud, la educación, la vivienda y el trabajo digno. Además, se reconoce la importancia de proteger y promover los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos, tales como el derecho al trabajo, la seguridad social, la alimentación y la cultura.

En resumen, mientras que el Estado de Derecho se centra en la primacía de la ley y la igualdad ante ella, el Estado Social de Derecho amplía esta noción al compromiso activo del Estado en la búsqueda del bienestar social y la justicia económica. En el contexto colombiano, ambos conceptos están entrelazados en la Constitución de 1991, que establece el país como un Estado Social de Derecho comprometido con la protección de los derechos individuales y la promoción del desarrollo integral de todos sus ciudadanos.